



## POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

Código:	SGI 005
Versión:	02
Fecha aprob:	10-05-2022
Periodo de revisión:	12 meses
Página:	1 de 2

### ELABORADO POR:

Nombre	Cargo
Mónica Pinzón A	HSEQ Leader

### REVISADO POR:

Nombre	Cargo
JORGE ACOSTA GARCIA	Representante Legal

### APROBADO POR:

Nombre	Cargo
JORGE ACOSTA GARCIA	Representante Legal

### IDENTIFICACIÓN DE CAMBIOS

Versión	Cambios Realizados	Fecha
01	Edición del documento	10/06/2021
02	Se actualiza la política sin cambios	10/05/2022
02	Se actualiza el elaborado por, revisado por y aprobado por, y fecha de actualización	26/08/2022

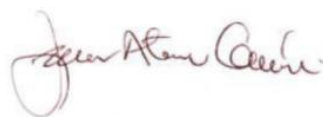
	<b>POLITICA DE SEGURIDAD VIAL</b>	Código:	SGI 005
		Versión:	02
		Fecha aprob:	10-05-2022
		Periodo de revisión:	12 meses
		Página:	2 de 2

**ERSTE INGENIERIA SAS** se compromete a establecer mecanismos y controles para la promoción y prevención de accidentes viales. Por lo tanto, todos nuestros empleados son responsables del cumplimiento legal y de la participación activa en las actividades definidas para la mitigación de los accidentes de tránsito que se puedan presentar y que afecten las personas, los equipos, la labor, las instalaciones o el medio ambiente.

Para cumplir con este propósito **ERSTE INGENIERIA SAS** establece las siguientes directrices:

- Cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito terrestre según la ley 769 de 2020 y concordantes, que se enmarca en principios de seguridad, calidad, la preservación de un ambiente sano y la protección del espacio público.
- Que el personal que opere el/los vehículos de la organización sean idóneos.
- Respetar los límites de velocidad establecidos en la ley nacional y departamental, y de igual forma acatar los límites establecidos en las vías internas de nuestros clientes.
- Usar de forma permanente el cinturón de seguridad durante la conducción de vehículos y ser responsable porque cada uno de los ocupantes del mismo lo usen de forma apropiada y segura.
- Se prohíbe la manipulación de teléfonos móviles cuando se esté operando cualquier tipo de vehículo.
- Se deben utilizar, de forma obligatoria, los Elementos de Protección Personal que sean aplicables a los conductores de vehículos, de acuerdo a sus especificaciones técnicas, y ser responsable porque cada uno de los ocupantes del mismo lo usen de forma apropiada y segura.
- Gestionar el mantenimiento preventivo y correctivo del/los vehículos(s) con el objetivo de mantener y controlar su cumplimiento, y que estos se mantengan en óptimas condiciones y así garantizar la seguridad de sus trabajadores y terceros.
- Establecer estrategias de concientización en los empleados mediante capacitaciones orientadas a la prevención de accidentes de tránsito y respeto por las señales de tránsito, que aprendan la adopción de conductas seguras y proactivas frente al manejo defensivo y en todos los roles que puedan desempeñar en la vía.
- La empresa se compromete a implementar los debidos protocolos de atención a víctimas, priorizando velar por el buen estado de salud y la preservación de la vida de sus trabajadores y terceros.

La gerencia de **ERSTE INGENIERIA S.A.S** destinará los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a esta política y a planes estratégicos de seguridad vial con el fin de mantener un proceso de mejora continua.



**JORGE ACOSTA GARCIA**  
**FINANCIAL AND ADMINISTRATIVE MANAGER**